



ANEXOS II y III

SOLICITUD DE LA OFERTA y MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Por la concejalía de Infraestructuras y Obras y, a propuesta de la concejalía de Medio ambiente, se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor Junta de Gobierno Local Exp CM/CP/19/2020, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

- **Objeto del contrato:** El objeto del contrato es la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y documentación necesaria para la licitación de los contratos para prestar los servicios actualmente recogidos en el contrato de recogida de residuos urbanos y en el de gestión de los puntos limpios en Algete (Madrid). Así la asistencia a la valoración de las ofertas, que presenten los licitadores.

- **Especificaciones técnicas de la prestación:**

De modo general, se realizará un estudio completo de los servicios a contratar y su dimensionamiento y estudios económicos financieros necesarios para su inclusión en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas particulares que serán objeto de licitación para la realización de cada servicio. Como orientación de los trabajos a realizar se incluyen.

- Se estudiará la conveniencia de la división en lotes del contrato, estudiando la afcción de esta sobre la realización de los trabajos, sobre la afcción a la división de la plantilla, así como su repercusión económica y su justificación en cualquiera de los casos propuestos de acuerdo con las exigencias de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- El método, sistema o conjunto de ellos, más apropiado para el servicio de Recogida de Residuos este tipo de ciudad, de acuerdo con las exigencias de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- La implantación de una Plataforma Tecnológica capaz de Planificar, Gestionar y Controlar toda la actividad de personas y vehículos de diferentes tipos de actividades: recogida de residuos sólidos, recogida selectiva, etc
- Se estudiará el uso de agua en cada contrato, fomentando medidas tendentes al uso eficiente del agua economizando su empleo y racionalizando sus usos.
- Se contemplará el uso de maquinaria de tecnología eléctrica, híbrida, mixta, o el uso de gas natural o GNC como combustibles alternativos. Se dimensionará la maquinaria necesaria para cada servicio acorde con los trabajos a realizar.



- Se estudiarán los dispositivos especiales de recogida en fiestas y eventos públicos y privados en la vía pública, autorizados por el Ayuntamiento, ya sean en días laborables como festivos.
- Se contemplará la posibilidad de la recogida de vertidos incontrolados en el entorno periurbano.
- Se estudiará la realización de campañas de concienciación por parte del adjudicatario de cada contrato, referidas a las buenas prácticas, del uso de las papeleras, recogida de excrementos de mascotas, a la reutilización, reciclaje, reducción de residuos, así como buenas prácticas de uso de los contenedores, recogida de los voluminosos, etc. y en general mantener el ornato en condiciones de salubridad de la vía pública. Se estudiará el valor de dichas campañas con relación al precio del contrato de licitación del servicio.
- Se dimensionará las recogidas de las distintas fracciones en cuanto a medios recolectores y contenedores. Se deberá contemplar específicamente la recogida de la fracción orgánica para el momento en que la Mancomunidad disponga de servicio de tratamiento de esta fracción.
- Se estudiarán sistemas de recogida especiales para grandes productores (fundamentalmente hostelería, centros educativos y comercio) a fin de mejorar la calidad de la separación en origen y el posterior tratamiento de las diversas fracciones.
- Se estudiarán refuerzos de recogida en Navidades y verano, sobre todo en los temas relacionados con la hostelería y comercios, si fueran necesarios.
- Se reordenará o redimensionará el parque de contenedores existentes, en más o menos cantidad y capacidad, según cada tipo de sistema de recogida propuesta.
- Se estudiará con respecto al parque de contenedores, un porcentaje de reposición anual por actos vandálicos o deterioro de estos, así como el correcto mantenimiento de todo el parque y su valoración.
- Se estudiarán los horarios de apertura de los puntos limpios para optimizar su uso.
- Se estudiará las necesidades de contenerización en los puntos limpios, número de contenedores y volúmenes necesarios.
- La conveniencia de implantación o reducción de fracciones seleccionadas en los puntos limpios.
- Se estudiará la implantación de mini-puntos limpios o puntos limpios móviles en la ciudad para albergar pequeños RAES u otro tipo de residuos y facilitar el acceso directo a los ciudadanos.
- Se estudiará la implantación de la separación de la fracción orgánica mediante la implantación del quinto contenedor o mediante la diferenciación de la fracción en el embolsado. Además de mantener la separación selectiva de vidrio, envases, papel y pilas.
- Se propondrán las rutas de lavado de contenedores.
- Se establecerá servicio de mantenimiento para los todos los tipos de contenedores de superficie, incluso para los soterrados.
- Estudio del dimensionamiento de los servicios de recogida de residuos de cada fracción. Resto, envases, vidrio y papel existentes en la actualidad. Y su correspondiente estudio financiero de costes.



- Estudio de implantación de recogida específica para materia orgánica, con posibilidades de recipientes específicos, sistemas de individualización y pérdida del anonimato de usuarios, y recogidas especiales a grandes productores, propuesta de gratificaciones o deducciones de las tasas de residuos a las personas o colectivos colaboradores.
- Estudio económico y técnico, planificación y cronograma de propuesta de implantación por fases hasta abarcar la totalidad de la ciudad. Avance temporal de la redistribución de rutas convencionales de recogida, en función de la evolución del sistema descrito anteriormente.
- En relación con el planteamiento anterior tendremos en cuenta los siguientes puntos:
 - Pago por generación de residuos en la línea de modificación de la tasa de recogida de residuos, en función de la generación por vivienda.
 - Disminución de la tasa por correcta separación y contribución a la recogida selectiva en todas sus fracciones, autorizado por el Ayuntamiento.
 - Compostaje doméstico individual y comunitario, con la recogida específica de la materia orgánica, por grupos de vecinos y facilitarles el compostaje de dicha materia, con la consiguiente reducción a la tasa de residuos.
 - Estudio de posibilidades de pérdida del anonimato en el depósito de residuos urbanos en la vía pública. Por vivienda o edificio.
- Se elaborará un estudio de la evolución y estado actual del personal y de los costes laborales vinculados a la ejecución del actual servicio de recogida, gestión de puntos limpios y una valoración y determinación del personal que debe ser objeto de subrogación a cada contrato y del coste económico que representa en atención al convenio que sea de aplicación.
- Se tendrá en cuenta también la conveniencia de marcar el perímetro de un metro alrededor de las islas de contenerización.
- Se estudiarán y estimularán medios tendentes a la incorporación paulatina y gradual de la mujer en la plantilla actual, por medio de la sustitución de jubilaciones, prejubilaciones, vacaciones, bajas, con el fin de acercarnos a la paridad.
- Se estudiarán para el personal medidas tendentes para favorecer la incorporación de personas con capacidades diferentes, en aquellos trabajos donde puedan efectuar sus labores con dignidad y eficiencia.
- Se elaborará un estudio de la evolución y estado actual del personal y de los costes laborales, vinculado a la ejecución del actual servicio de recogida y una valoración y determinación del personal necesario para el nuevo servicio.
- Se estudiarán medidas encaminadas a la reducción del porcentaje de absentismo en este tipo de contratos.
- Se estudiarán criterios ambientales que afecten a toda la actividad de la recogida de residuos, tanto personal, maquinaria, instalaciones, etc., como por ejemplo estudios sobre ruido en la utilización de la maquinaria, sobre todo en zonas sensibles, uso de combustibles poco contaminantes, medidas de eficiencia energética en las instalaciones, maquinaria silenciosa, utilización de ropas elaboradas de forma más sostenible, etc.



- Se realizará un estudio económico financiero de los servicios a prestar, con desglose de coste por servicio y actividad concreta, que será la base para la presentación de las ofertas económicas de los licitadores del servicio.
- Se llevará a cabo un análisis comparativo de criterios de valoración y de cláusulas sociales (especialmente en materia laboral) y ambientales, tomando como referencia cuando menos 5 pliegos de cláusulas administrativas de contratos de servicios de recogida de residuos, destacados por su calidad jurídica y de reciente aprobación (últimos cinco años).
- Se estudiará la implantación de un sistema de control de la eficiencia del servicio, independiente de la empresa contratista, que incluya cuando menos una brigada de inspección diurna y nocturna con emisión de partes diarios, por medio de herramientas portátiles, con emisión de fotos e informes del estado del servicio, teniendo que recorrer toda la ciudad. Medios informáticos de gestión de la información y control, que permita verificar niveles de cumplimiento de la prestación contratada y, en consecuencia, aplicar eventuales penalidades. seguimiento del personal adscrito al centro: TCS, altas, bajas, autorizaciones administrativas a nuevas incorporaciones, variaciones salariales, etc. Y en general diseño de un sistema de control de calidad del servicio.
- Estudio anual de satisfacción ciudadana con la eficiencia y eficacia del servicio de recogida de residuos. Incluirá posibles medios de realización de sondeos o encuestas periódicas para mayor conocimiento de la administración de la percepción del servicio por los usuarios.
- Además, se definirá un sistema de autocontrol control por parte de la empresa concesionaria de los medios humanos y vehículos para la prestación diaria del servicio
- Propuesta de régimen sancionador a la empresa adjudicataria por incumplimiento de sus obligaciones contractuales
- Propuesta de sistema de incentivos económicos vinculados a las tasas municipales de recogida de residuos en los supuestos de bonificaciones.
- Justificación de elección del procedimiento de licitación, clasificación que exija a los participantes, criterios de solvencia técnica, profesional, y económica-financiera y los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar, así como las condiciones especiales de ejecución.
- Valor estimado de cada contrato, indicando todos los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales.
- Estudio económico financieros de cada contrato de acuerdo con las exigencias de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La necesidad de las prestaciones relacionadas con el objeto de forma directa, clara y proporcional.
- Estudios e informes que sean necesarios a criterio del responsable del contrato, con relación a elaboración de pliego objeto de este.

Los trabajos que se entreguen contendrán la información mínima requerida en el artículo 8 de Pliego de Asistencia técnica:



ARTÍCULO 8 CONTENIDO MÍNIMO DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Los trabajos incluirán el estudio de:

- OBJETO DEL CONTRATO O DE LOS DISTINTOS CONTRATOS
- ÁMBITO TERRITORIAL GENERAL DE CADA CONTRATO.
- IMPORTE DE CADA CONTRATO
- DURACION DE CADA CONTRATO
- DIRECCIÓN DE CADA CONTRATO.
- NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN A CADA CONTRATO.
- DIVISION, EN SU CASO EN LOTES, Y JUSTIFICACION.
- SERVICIOS PARA PRESTAR EN CADA CONTRATO. CONDICIONES INICIALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MECÁNICA OPERATIVA INICIAL

1. ANEXOS. Documentos que se incluirán como anejos, a modo de sugerencia, en el Pliego correspondiente a cada servicio.

- ANEXO 1: “ÁMBITO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS”.
- ANEXO 2: “FIESTAS Y EVENTOS”.
- ANEXO 3: “ACTIVIDADES DE RECOGIDA DE RESIDUOS”.
- ANEXO 4: “INVENTARIO DE RESIDUOS”.
- ANEXO 5: “UBICACIÓN CONTENEDORES CIUDAD”.
- ANEXO 6: “SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO”.
- ANEXO 7: “PAPEL Y CARTÓN – PUERTA A PUERTA”.
- ANEXO 8: “COMERCIOS – PILAS”.
- ANEXO 9: “GRANDES PRODUCTORES DE MATERIA ORGÁNICA SELECTIVA”.
- ANEXO 10: “GESTION DE LOS PUNTOS LIMPIOS”
- ANEXO 11: “PERSONAL DE LA CONTRATA”.
- ANEXO 12: ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO DEL SERVICIO conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

- Órgano de contratación: Concejal de Infraestructuras y Obras.

- **Presupuesto:** 14.500,00€ más IVA 17.545,00€

- **Plazo de ejecución:** 2 meses, para la presentación de la documentación. Máximo hasta la valoración de las ofertas presentadas al concurso de Recogida de RSU y Puntos limpios.

- **Lugar de prestación:** Se entregará la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Algete.

-**Documentación a presentar con la oferta económica:**



Se deberá aportar para poder concursar:

- Relación del personal que actuará de estar colegiado.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil en vigor.
- Declaración responsable de estar al día con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según modelo adjunto.
- Listado de trabajos similares realizados, con datos de municipio, servicios contratados, etc.
- Metodología de trabajo propuesta para la confección de la documentación solicitada, máximo 5 hojas.

-Valoración de las propuestas presentadas:

- Oferta Económica 80%

Se valorará con un máximo de 80 puntos, que se le otorgarán al licitador que oferte el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios correspondientes a los distintos servicios objeto del contrato, según modelo que se facilita en ANEXO I al Pliego, con cero (0) puntos a aquella/s que no realicen baja alguna, puntuándose el resto de ofertas conforme resulte de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $\text{Puntuación} = 80 \times \frac{\text{Porcentaje de baja de la oferta}}{\text{Porcentaje de baja más alto admitido}}$

- Experiencia (trabajos equivalentes) 20%

Se valorarán los años de experiencia del equipo de trabajo y el valor de los trabajos ejecutados.

- **Responsable del contrato:** El técnico municipal de Medio Ambiente y sustitutoria, de manera temporal y hasta que se cubra la plaza, el coordinador de Infraestructuras y Servicios SERGIO GARCÍA LLEDÓ

- **Plazo de garantía:** Al tratarse de la elaboración de documentación, una vez evaluada y validada por el Ayuntamiento se utilizará para la consecución del contrato previsto. Por ello, se considera necesario un plazo de garantía que cubra el tiempo necesario hasta la formalización del contrato de Recogida de basuras y gestión de puntos limpios o un plazo máximo de 18 meses.

- **Forma de pago del precio:** Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- Las ofertas se presentarán en El Registro General del Ayuntamiento de Algete.
- El plazo de presentación: el 9 de diciembre de 2020.

NOTA:

No obstante si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a la dirección de correo infraestructuras@aytoalgete.com

**ENTIDADES PROPUESTAS PARA ENVIAR INVITACION A PRESENTAR OFERTA**

EMPRESA	TELEFONO	DIRECCION	CIF	CORREO ELECTRONICO
TIRSE	914739693	C/ de Ercilla, 49, 28005 Madrid	B85838530	leonar@tirse.es
CONURMA	913159017	Calle Núñez Morgado, 3, 28036 Madrid	B81040503	pbenito@conuma.com
TECNIGRAL	656987351	Calle del Príncipe de Vergara, 210, 28002	B80081094	mgalan@tecnigral.es
IMPULSA ASESORÍA, CONS. Y FORM.	659619569	C/ Haya, 102 28918 Algete, Madrid	B87620662	impulsa.acf@gmail.com
SINOPSIS LIVE SL	639345916	C/ Fernanda Zabalburu, 1 30800 Lorca	B73982720	vicente@vfingenieros.es
SERVITIA AMBIENTAL SL	680875653	C/ La escucha, panel 6 bzn 140 30813 Lorca	B73804353	pedro_navarrolopez@hotmail.com
ASPA	913515507	C/ Francisco Granizo, 2 28224 Pozuelo de Alarcón	B79060406	aspa@aspasl.com
ENCLAVE AMBIENTAL	639221510	C/ Mar Catabrico, 65 28760 Tres Cantos	B84883271	i.duque@enclave-ambiental.com
EUROCONTROL	918373983	Pº Gral. Martínez Campos, 1 28010 Madrid	A28318012	agandarias@eurocontrol.es
CMC Enviro &	678465542		B8769294	cmcingenierosconsultores@gmail.com



waste advisors S.L.U			3	om
UXAMA Ingeniería y Arquitectura S.L	619235767		B82230152	lplaza@uxama.es
GEPRECON S.L	661833122		B47726914	oscar.varela@geprecon.com
SINERGIA, M, A, y Gest. Corp, S.L.	917647489			info@sinergiamedioambiente.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de Medio Ambiente a través de los siguientes teléfonos: 91 620 4900 ext 4010 o 4019.

Algete, a fecha de firma.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.^a, con
DNI nº, en representación de la empresa
....., en calidad de (1),
en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del
Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de

.....,

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En XXXX , a de de

Firma del adjudicatario

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.